

RESOLUCIÓN N° 93.1.1.1.

1478

0012

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BAYER DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Klaus Peter Ellier, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor José Maythaler Baquero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. IC IIC.DIC 93.377 de 22 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DIC.93.1013 de 26 de julio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "BAYER DEL ECUADOR S.A." por NOVECIENTOS MILLONES DE DÓLARES (S/.900'000.000,00), con lo que asciende a UN MIL CINCCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (S/.1.500'000.000,00) dividido en 1'500.000 acciones ordinarias y acumulativas de UN MIL DÓLARES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y elenta razón de esta autorización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

BAYER DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de mayo de 1967 de la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", hoy "BAYER DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **28 JUN 1993**

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

IFC/CG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **828** del Registro Mercantil tomo **124**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año. Quito, **17** de **AGOSTO** de **1993**

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas